



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:
**SERVICIO DE TRABAJOS DE SOPORTE AL MANTENIMIENTO
DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN**
NÚMERO DE LA S.C: 6000011337

Metro de Madrid, S.A.

Dirección/	EXPLOTACIÓN	Área:	MANTENIMIENTO DE
Subdirección:	FERROVIARIA		INSTALACIONES
División:	INSTALACIONES Y	Servicio:	INGENIERÍA DE
	SISTEMAS DE		MANTENIMIENTO
	INFORMACIÓN		

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del Servicio de Trabajos de Soporte al Mantenimiento de Equipos de Climatización.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el Servicio de Trabajos de Soporte al Mantenimiento de Equipos de Climatización.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Estaciones

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 101.460,44 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios habituales en el mercado, teniendo en cuenta el importe máximo de las modificaciones previstas.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 84.550,37 euros
- Importe del I.V.A.: 17.755,58 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 102.305,95 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	72.051,62 €
Costes Indirectos (2% del PE)	1.470,44 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	73.522,06 €
Gastos Generales (9% PE)	6.616,99 €
Beneficio Industrial (6% PE)	4.411,32 €
Base imponible	84.550,37 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	102.305,95 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

Procede

Porcentaje de modificación al alza: + 20 %

Indicar las causas de modificación del contrato:

- El incremento de reparaciones/repuestos se podrá producir por la necesidad de abordar una mayor cantidad de reparaciones previstas debido al incremento de parque instalado.
La modificación de las reparaciones a que se refiere la presente condición, no podrá alcanzar en ningún caso, considerada aislada o conjuntamente, el veinte por ciento (20 %) del precio de adjudicación del contrato.

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

La realización independiente de las distintas fases en las que podrían dividirse los trabajos objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo, desde el punto de vista técnico, imposibilitando la delimitación de garantías sobre el producto final, aumentando los plazos del servicio e incrementando los costes internos de gestión, dada la necesidad de coordinar la ejecución de las distintas fases en los trabajos objeto del contrato.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración inicial del contrato: 4 años .

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos, o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

- **Prórrogas:**

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Mixto (prestación principal servicios)

- Justificar la determinación de la prestación principal:

Servicio: el servicio tiene un importe superior al suministro.

Lote	Prestación		BI (Servicio + Suministro)	IVA	PBL
	Servicio	Suministro			
TOTAL	50.730,22 €	33.820,15 €	84.550,37 €	17.755,58 €	102.305,95 €

- **Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid:

Los trabajos objeto de esta contratación no pueden ser realizados con personal propio de Metro porque el personal existente de mantenimiento de climatización no posee la formación y acreditaciones necesarias para realizar los trabajos de esta contratación, ni tampoco la Empresa Metro de Madrid.

En la mayor parte de los casos, los trabajos necesarios requieren mano de obra acreditada RITE y una parte de materiales.

- **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

- **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 %
- o Criterios económicos: 70 %

- Criterios cualitativos:

Vehículos, 10 puntos

Servicios de Apoyo: Calidad y Asesoramiento Técnico, 10 puntos

Servicio Técnico de Atención Telefónica, 10 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: -no aplica

- **Justificación** de la vinculación al objeto del contrato de los criterios cualitativos medioambientales o sociales: - no aplica

- Criterios económicos:

Precio, 70 %

Se calculará la puntuación económica de acuerdo con la siguiente fórmula, otorgando 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación y 70,00 puntos a la oferta económica de menor importe:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

Donde:

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$Bi = [1 - (Ofi/PBL)] * 100$$

Siendo:

Bi = Baja (%) de la oferta económica "i"

Ofi = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

La aplicación de esta fórmula garantiza que a un precio menor (baja mayor), corresponde una puntuación mayor y a un precio mayor (baja menor), una puntuación menor, así como una baja igual a 0% corresponde una valoración de 0 puntos.

La puntuación resultante será redondeada a dos decimales.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Equivalencia de normas técnicas / programa fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La gestión del mantenimiento de las instalaciones de estaciones y recintos, que se realiza desde el Área de Mantenimiento de Instalaciones de Metro de Madrid, comprende todos aquellos trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que permiten mantener en funcionamiento las instalaciones.

Para algunos de estos trabajos especializados es necesario que se disponga de un contrato de soporte, dado que ciertos trabajos como la carga de refrigerante en equipos de frío portátiles requiere de cualificación específica, así como la reparación de equipamientos de componentes y subcomponentes de climatización.

4 ANTECEDENTES

En relación con los antecedentes sobre la contratación objeto del presente informe, se hace constar la siguiente información relativa al contrato anterior:

	CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN - N° CONTRATO	SC 6000008789 / Contrato 7220000902	*
OBJETO DEL CONTRATO	Trabajos de Soporte al Mantenimiento de Equipos de Climatización	Trabajos de Soporte al Mantenimiento de Equipos de Climatización
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 años	4 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	SÍ (+20%)	SÍ (+20%)
LOTES	1 LOTE	1 LOTE
PRESUPUESTO BASE	70.935,24 €	84.550,37 €

	CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
LICITACIÓN (SIN IVA)		
VALOR ESTIMADO	85.122,29 €	101.460,44 €

La licitación actual no difiere en alcance en relación a la licitación anterior. Los precios han sido actualizados. Sí hay variación en el precio de licitación de la nueva contratación, puesto que los precios se han actualizado respecto a la contratación actual, acorde a la evolución de los precios de mercado actuales y en aras de favorecer la concurrencia de ofertas.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2025	2026	2027	2028
IMPORTE PERMITIDO	21.137,59 €	21.137,59 €	21.137,59 €	21.137,60 €
CECO	4413	4413	4413	4413
CUENTA	622223	622223	622223	622223

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*